



Municipalidad Provincial de Barranca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



EXPOSICION DE MOTIVOS



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA NAVIDEÑA 2022 EN EL DISTRITO CAPITAL DE BARRANCA

Como es de amplio conocimiento, durante la temporada navideña y de año nuevo, el comercio informal ambulatorio aumenta significativamente, teniendo su punto de mayor impacto en las fechas cercanas a la navidad (23 y 24 de diciembre) y de año nuevo (30 y 31 de diciembre).

Dicha actividad comercial informal, al superar ampliamente el personal de la policía municipal, encargado del control del comercio ambulatorio en los espacios públicos, pone en riesgo la seguridad, el orden y la limpieza pública al ejercerse libremente y sin control en las vías y espacios públicos.

Asimismo, estas ferias, al ser de característica tradicional se desarrolla año tras año, con o sin autorización de parte de la autoridad local, situación última que amplía el riesgo de seguridad de la multitud de personas que se apostan a realizar sus compras en estos espacios.

Ante dicha realidad, resulta necesario establecer e identificar vías públicas para la realización de la feria navideña 2022 en el distrito de Barranca, siendo este evento económico temporal la única autorizada para el desarrollo de comercio en la vía pública, permaneciendo todas las demás vías y espacios públicos como intangibles; fijando para el caso la regulación del espacio habilitado para la realización de la feria navideña dentro de condiciones que garanticen el normal desarrollo de las actividades económicas que correspondan, estas zonas habilitadas deberán de disponer de todos los elementos de seguridad, ubicación y distribución físico espacial de los puestos, asimismo se exigirá a los interesados los requisitos técnicos de seguridad que disponga la Sub Gerencia de Gestión de riesgo de desastres y Defensa Civil.

No esta demás señalar, que habiéndose declarado el fin del estado de emergencia nacional a través del Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, emergencia la cual, con mayor intensidad en el año 2020 y 2021, minimizó la actividad económica comercial a nivel nacional, del cual nuestro distrito no fue excepción, por lo que encontrándonos en una nueva situación, con las condiciones de movilización sin ningún tipo de restricción, se puede advertir en estas fechas de festividad navideña y de año nuevo, resultan en una oportunidad de dinamizar y reactivar nuestra economía local, favoreciendo a las personas dedicadas al comercio ambulatorio.

En tal razón, a efectos de promover, organizar y controlar la feria navideña 2022, se ha propuesto la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA FERIA NAVIDEÑA 2022 DEL DISTRITO CAPITAL DE BARRANCA".

"Trabajando hoy... para un mejor mañana".

Jr. Zavala N° 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca gob.pe